



DECRETO ALCALDICIO N° 3278/

QUILLON, 29 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3.213 de fecha 22.06.2022 en la que aprueba Programa valorizado actividades segundo semestre, Quillón 2022, en la que se desea mantener y destacar la importancia de las tradiciones culturales y criollas de nuestra zona, mediante la realización de fiestas costumbristas y actividades tradicionales para la comuna; en este caso específico la realización de la Fiesta del Pavo a realizarse el día sábado 16 de julio de 2022.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 4.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 7.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase consumo y ventas de bebidas alcohólicas en actividad denominada "Fiesta del Pavo", a realizarse en la sede de la Junta de Vecinos, sector Huenucheo en la fecha y horario que se señalan a continuación:

FECHA	HORARIO	VENTAS	RESPONSABLE
Sábado 16 de julio 2022	10:00 a 01:00 hrs.	Bebidas alcohólicas, alimentos preparados y artesanía	Junta de Vecinos Huenucheo. Presidente: Sra. Mónica Inzunza Melo.



2.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/LSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Servicio de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes